Resolución Nº..735.../2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Asunción,..17...de Julio del 2013

VISTO: La Resolución Nº 413/2013 "**POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION, PARA LA ADQUISICION DE PERIODICO 5 DIAS;** y

CONSIDERANDO: el Dictamen de la U.O.C. en el cual se mencionan los fundamentos técnicos, administrativos, legales y la factibilidad de los servicios a ser proveídos

Que habiéndose realizado un análisis en el cual se determinan ciertos fundamentos; que sustentan la modalidad realizada

Que la Empresa **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.**, es representante exclusivo de los Periódicos 5 Días, en Paraguay.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, informa que se han dado cumplimiento a todas las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto a la Contratación Directa por Vía de la Excepción, y recomienda la adjudicación de la siguiente empresa **EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.** en razón de que la propuesta presentada se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR

Que el proceso del llamado ha sido difundido en la Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID Nº 261.020

El Informe del Comité de Evaluación de fecha ..... de Julio del año en curso,

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación de la siguiente Empresa:

- **"EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A."** bajo Contrato, en la suma de **Gs. 1.320.000.-** (Guaraníes; Un millón Trescientos veinte mil) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados,

El monto total adjudicado alcanza la suma de **Gs. 1.320.000.-** (Guaraníes; Un millón trescientos veinte mil) – Bajo Contrato Abierto.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes, previa suscripción de los Contratos y de las Órdenes de Servicio a las empresas citadas en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva